

Lo comunicamos á V. S. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. S.

COMISION DE REDACCION.

Lima, Setiembre 12 de 1874.

Excmo. señor.

El Congreso ha aprobado en 5 del corriente el tratado de amistad, comercio y navegacion ajustado en la ciudad de San Petersburgo el 16 (4) de Mayo del presente año por los Plenipotenciarios del Perú y del Imperio Russo.

Lo comunicamos á V. S. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

En seguida S. E. el Presidente, levantó la sesion, por no haber ningun asunto á la orden del dia y se pasó á secreta.

Eran las tres y media de la tarde.

Por la Redaccion—

ENRIQUE ARIAS.

(Sesion del lunes 14 de Setiembre de 1874.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIBEYRO.

Abierta á la 1 y  $\frac{1}{2}$  de la tarde fué leida y aprobada el acta dela anterior.

Se dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS.

1.<sup>a</sup> De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Senadores manifestando que habiendo revisado la Camara que preside el proyecto de ley reglamentaria del presupuesto general de la República, ha tenido a bien aprobar los artículos 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> 14.<sup>o</sup> 20.<sup>o</sup> 21.<sup>o</sup> y 22.<sup>o</sup> desechando los artículos 3.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> 12.<sup>o</sup> 15.<sup>o</sup> 16.<sup>o</sup> 17.<sup>o</sup> 18.<sup>o</sup> y 19.<sup>o</sup>, modificando el art. 9.<sup>o</sup> sustituyendo los artículos 11.<sup>o</sup> 12.<sup>o</sup> y 18.<sup>o</sup> y aprobando unaadicion que en copia acompaña.

Pasó á la Comision de Presupuesto.

2.<sup>a</sup> Del señor Ministro de Guerra pidiendo se haga estensiva á los Oficiales mayores y jefes de sección del despacho de su cargo la resolucion que se expida en el expediente seguido por los Directores y Jefes de sección del Ministerio de Hacienda, sobre el aumento del 25 p $\frac{1}{2}$ . en sus haberes.

Pasó á la comision Principal de Hacienda.

3.<sup>a</sup> Del mismo señor Ministro, devolviendo con observaciones por orden de S. E. la ley por la cual se declara comprendidos en la ley de 26 de Enero de 1869 á los Cirujanos de ejercito y a los oficiales del Cuerpo Politico de la armada, que concurrieron en bugnes ó en baterias al combate del 2 de Mayo de 1866.

Pasó á la comision que conoció del asunto.

4.<sup>a</sup> Del H. señor Chacaltana, Diputado por la Provincia de Jauja, comunitando su marcha á Chile, para reparar su salud.

La Cámara, concedió licencia y acordó llamar al Suplente á peticion del señor Arbulú.

#### PROPOSICIONES

1.<sup>a</sup> De los señores Balta, Gonzalez (don José Joaquin), Fernandini y Leyva, disponiendo que los vencedores en Junin, Ayacucho, 2.<sup>o</sup> sitio del Callao, Ancachs y 2 de Mayo, que tengan derecho á sueldo íntegro, puedan residir en el extranjero sin previo permiso, estando obligados únicamente á comunicar su separacion del país y acreditar su supervivencia, cada tres meses.

Dispensada de lecturas, fué admitida á debate y pasó á la comision auxiliar de Guerra.

2.<sup>a</sup> Del señor Morales, proponiendo se reforme el inciso 1.<sup>o</sup> del artículo 50 de la Constitucion del Estado. Quedó en primera lectura.

3.<sup>a</sup> De los señores Gonzalez (D. José Maria) y Valdez, resolviendo se suspendan los efectos de la ley de 23 de Enero de 1873, hasta nueva disposicion del Congreso. El señor Gonzalez dijo en apoyo de su proposicion:

Excmo. Señor:

Presento una proposicion que por cierto no será muy simpática y que aun alarma por el momento.

Poner en suspenso el acto de justicia y de reparacion que sancionó el Congreso pasado; arrebatar á los empleados, funcionarios y pensionistas del Estado, el goce de que estaban en posesion; herir tantos intereses en circunstancias poco bonancibles, es, ligeramente mirado, un procedimiento asaz inconveniente y peligroso, un verdadero imposible, acaso un contrasentido.

Ligeramente mirado como acabo de decir, puede ser todo esto y lo mas que se quiera, Excmo. Señor, y no seré yo el que tenga la terquedad de desconocerlo; pero examinado con calma y madurez, examinado con cabal conocimiento de causa, y en esto si me aferro con toda la fuerza de una profunda conviccion, es una necesidad imperiosa de actualidad, un extremo de que no podemos huir, si pensamos seriamente en vivir como deben vivir los Estados en que impere el orden y la regularidad en su importante ramo de administracion fiscal.

Hubo un tiempo, Excmo. Señor, en que

la Hacienda pública del Perú fué rica, prodijiosamente rica, en que el abono con que la Providencia quiso obsequiarnos, no se si en buena ó mala hora, era la panacea que curaba y satisfacia tanto nuestras necesidades, crecientes dia á dia, como nuestras prodigalidades y nuestros monstruosos dispendios; pero esos memorables tiempos pasaron ya, pasaron para no volver mas, pasaron dejando por única huella recuerdos y reminiscencias que serán objeto de la murmuración, acaso de la maldición de nuestros hijos.

Hoy el guano no es para nosotros ni una panacea, ni un recurso en ningun sentido. Hoy el guano para nosotros no es otra cosa que una mercancía en depósito de los capitalistas europeos, y nada mas; una especie de carga que nos dá el trabajo de su administracion, y nada mas; y si es algo mas, es una cosa parecida á la fortuna de aquellos propietarios que deben tanto ó mas de lo que vale el fundo, que sin embargo se llaman propietarios, se creen ricos, y tienen aun un fantasma que alimente sus ilusiones.

Digo esto, Exemo. señor, porque aun que tenemos guano, y mucho mas acaso de lo que generalmente se cree, su consumo annual apenas basta para satisfacer los intereses y la amortización de la enorme deuda externa que pesa sobre nosotros, y esto hay que repetirlo casi por un tercio de si-glo.

Fuera de esto, y fuera de los ferrocarriles, que ya sabeis lo que producen en el dia, y que si pueden ser un recurso fiscal, será para otra generacion, ¿qué nos queda, Exemo. señor? No nos queda mas que las entradas de aduana, el producto del salitre, las contribuciones y otras escasas rentas, que constituyen un activo, poco mas ó menos, de S. 24.000,000. ¿Sabeis para que pasivo, señores? Para un pasivo de 40.000,000 de soles. Ese activo es nuestra única fortuna en la actualidad, es nuestra única panacea. Con él tenemos que vivir, fuera de él no tenemos otra cosa de que vivir. Preciso es no olvidarlo, preciso es que este balance sombrío y alarmante esté siempre fijo en nuestra mente.

El Supremo Gobierno cree, segun el proyecto de Presupuesto que nos ha mandado, que aun puede sacar del guano para el próximo bienio, un recurso de diez millones de soles. A mi modo de ver, este es un cálculo que puede realizarse, ó no realizar-se; pero suponiendo que sucediese lo primero, siempre tropezariamos con un des-cubierto, cuando menos de S. 7.000,000. ¿Cómo lo llenamos? Apelando á empresti-

tos, recargando las contribuciones, emitiendo bonos de Tesoreria..... Todo esto es completamente imposible, completamente ineficaz: no necesito detenerme en demasiarlo.

Forzoso es, pues, buscar la manera de equilibrar en lo posible los consumos con las rentas, en los ahorros y en el cercenamiento de aquellos. En este camino, Excelentísimo señor, nada mas hacedero que suspender por hoy los efectos de la ley de 23 de Enero de 1873. Con esta medida, nos deshacemos de una carga, que si no hace desaparecer ese déficit de S. 7.000,000 lo deja en condiciones tales que no será difícil su completo aniquilamiento. Vuestra sabiduria sabrá escoger el medio de realizar este milagro.

El aumento de 25 p  $\frac{1}{2}$  cuya suspension pido, ha sido justamente la principal causa que ha producido las dificultades con que ha tocado el Supremo Gobierno para el ejercicio del Presupuesto de 1873 y 1874. Sin tal aumento, ese ejercicio no habría ofrecido dificultad alguna.

Bien meditado, Exmo. señor, la medida que propongo es conveniente aun á los mismos á quienes parece perjudicar. Marchando al equilibrio del Presupuesto, realizando el equilibrio del Presupuesto, su ejercicio sera expeditivo y regular. Los empleados y pensionistas sabrán que en lugar de cien centavos, inciertos, tardíamente pagados, mal pagados, tendrán 80 centavos seguros y permanentes; sabrán que al fin de cada mes el Tesoro les acudirá puntualmente con su haber, y no pasarán por la *viacrucis* porque hoy pasan; no pulsularán cual pordioseros, de sol á sol, en los alrededores de la Caja Fiscal; y lo que es peor, Exmo. señor, no se verán impelidos por la necesidad, en la precision de ocurrir á un ajotista y endozarle sus recibos con un descuento, no solo de 25 %, sino de 40 y 50 % y á veces de algo mas. Esta es una verdad que está al alcance de todos los RR. porque la vemos y la palpamos diariamente.

Espero, Exmo. señor, que estas ligeras reflexiones os induzcan á aceptar esta proposicion, para que pase a una comision que la examine con toda la detencion y es-crupulosidad que su importancia requiere, y que despues se le someta en igual forma al debate y á la resolucion de la Cámara, la que no dudo la sancionará por ser, como he dicho al principio, una necesidad imperiosa de actualidad, un extremo, aunque doloroso, absolutamente includible.

Admitida á debate la proposicion, pasó á la comision de Hacienda,

## SOLICITUDES.

1.<sup>a</sup> De D. Fernando Onul, pidiendo se le dé una cantidad equivalente al haber que disfruta para trasladarse á su país, cancelándose la cedula que obtiene.

2.<sup>a</sup> De D.<sup>a</sup> Mercedes Zamudio, pidiendo se le haga la gracia que solicita.

Estas dos solicitudes pasaron á la comision principal de Hacienda.

3.<sup>a</sup> De D. Tomás Flores Villafuerte, pidiendo la resolucion del expediente á que se refiere. Pasó á la comision que entiende del asunto.

Por la redaccion—

RICARDO ARANDA.

*Sra.* El señor Galvez.—Voy a permitirme hacer una indicacion. En el primer dia de la instalacion del Congreso se presentaron las observaciones que el Gobierno hizo á la resolucion por la cual se ascendia á coronel al señor Cortegana.

Esas observaciones pasaron á comision, y pido que V. E. se sirva exitar el celo de la comision principal de Guerra, para que dictamine sobre ese asunto.

El señor Lira.—Pido que por Secretaria se pase una nota al Ministerio, pidiendo que remita una copia del contrato del ferrocarril de Mollendo á Arequipa; así como las notas que han mediado, por la falta de cumplimiento de ese contrato.

El señor Duarte.—Pido á V. E. que se sirva exitar el celo de la comision de Hacienda, para que dictamine respecto de una proposicion que presenté sobre sueldos de los empleados de la provincia de Tarapacá.

El señor Becerril pidió se consultase á la Cámara á fin de que ordene el enjuiciamiento de los que aparecen responsables en la falsificacion de la eleccion por la provincia de Luya, por cuanto en dicha provincia no funcionó mas colegio que el presidido por don Juan Martínez Pizarro; y que, para el efecto, se remitiese al Supremo Gobierno los documentos, que en la penultima session pidió fuesen rubricados por los señores Secretarios.

Consultada la Cámara, accedió al pedido.

## ORDEN DEL DIA.

Sin debate fué aprobado, por 76 balotas blancas contra 6 negras, el dictámen de la Comision de Poderes, sobre las elecciones de la provincia de Calca y proclamando Diputado suplente don Pedro T. Luna.

Se leyeron los dictámenes emitidos por la Comision de Poderes en las elecciones de la provincia de Antabamba.

Se puso en debate el de la mayoría, que opina por la nulidad de las elecciones de esa provincia.

Lo impugnaron los señores Quintanilla, Melgar, Mariscal y Miranda, Diputados electos por ella.

Cerrada la discusion, se procedió á votar, y resultó desecharlo por 70 balotas negras contra 10 blancas.

Se puso en debate el de la minoría, firmado por el señor Andraca, en el cual se proclama Diputado propietario á don Juan Bautista Mariscal y se tacha la idoneidad personal del Suplente don Ricardo M. Esquivel.

Los señores Melgar y Miranda lo impugnaron y el señor Andraca lo apoyó.

En este estado S. E. el Presidente, levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Quintanilla.

Eran las 5 de la tarde.

Sesion del martes 15 de Setiembre de 1874.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIBEYRO.)

Abierta la sesion á las tres y cuarto de la tarde, despues de secreta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los documentos siguientes:

## OFICIOS.

1.<sup>a</sup> Del señor Presidente del Consejo de Ministros, manifestando que el Consejo que preside, no ha celebrado acuerdo alguno para el extrañamiento del R. P. Macia; y que, por consiguiente, no puede satisfacer el pedido del H. señor Luna (Don Juan.)

2.<sup>a</sup> Del mismo, comunicando que el oficio en el que se le pide la remision de la correspondencia original del Presidente de los Delegados fiscales, lo ha pasado al al señor Ministro de Hacienda, a cuyo despacho corresponde este asunto.

3.<sup>a</sup> Del señor Somocurcio, Diputado por Castilla, solicitando licencia.

Consultada la Cámara le fué concedida.

## PROPOSICIONES.

1.<sup>a</sup> Del señor Morales, Modificando el inciso 1.<sup>o</sup> del art 50 de la constitucion del Estado. Quedó en 2.<sup>a</sup> lectura.

2.<sup>a</sup> De los señores Becerril, Galvez, y Najar, dividiendo en dos la provincia de Huallaga.

## DICTAMENES.

Se pusieron á la orden del dia los siguientes:

1.<sup>a</sup> De la comision de Presupuesto acerca del pliego correspondiente al Ministerio de Gobierno;